

**ELECCIONES CLAUSTROS DOCENTES, NODOCENTES, GRADUADOS y ALUMNOS –  
CONSEJO SUPERIOR y CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJOS DE CARRERA CLAUSTRO  
ESTUDIANTIL del 04 al 12 de junio de 2026**

**ACTA N° 011/26**

En la ciudad de Tandil, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis, siendo las quince y treinta horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen los miembros de la Junta Electoral que entienden en la Convocatoria a Elecciones de Representantes Alumnos, Graduados, Docentes y Nodocentes ante el Consejo Académico y Consejo Superior de la UNCPBA y Consejos de Carreras de la FCH, durante el período comprendido entre el jueves 04 y el viernes 12 de junio de dos mil veintiséis, según la Resolución de Consejo Superior N° 9708/2026, la Ordenanza de Consejo Superior N° 0506/26 y la Resolución de Consejo Académico N° 099/26.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Dra. Josefina Di Nucci, representante del claustro Docente Mag. Valeria Capristo; representante del claustro Nodocente Sra. Belén Martínez, representante del claustro graduados Lic. Ezequiel Álvarez y representante del claustro estudiantil Sr. Francisco Verellén.

Asiste a la reunión: el Sr. Matías Gallardo (representante suplente claustro Alumnos).

- Se procede a oficializar la lista correspondiente al claustro Docente:

**Lista N° 14: “Unidad Docente FCH por la Educación Pública”**

**Apoderada:** CELINA DABIDOS DNI: 30.379.155

**CONSEJO SUPERIOR**

TITULAR: LINARES, Santiago DNI 25.798.781

SUPLENTE: JACINTO, Guillermina Paula DNI 20.827.824

**CONSEJO ACADÉMICO**

TITULARES:

1. MÉNDEZ, Jorgelina DNI 31.387.562

2. ÁLVAREZ, Álvaro DNI 29.555.191

3. YANGILEVICH, Melina Silvia DNI 22.531.378

4. MASTROPIERRO, Héctor Oscar DNI 14.913.143

AUXILIAR: CHIMONDEGUY, Javier DNI 36.645.929

SUPLENTES:

1. ARAUJO, Raúl Javier DNI 14.842.549
2. VILLAMAÑE, Josefina DNI 24.853.926
3. TISNES, ADELA DNI 28.293.232
4. DONATO LABORDE, MATÍAS GERMÁN DNI 30.061.116

- AUXILIAR: DUANA, JUAN MARTIN DNI 35.172.577

- Se procede a la lectura de la **OCS 2990** art. 26:

*“Cuando al cierre del lapso previsto se registrara solamente una lista en condiciones de ser electa, la Junta Electoral procederá a su proclamación sin necesidad de cumplimiento del acto eleccionario.”*

- Se proclama la única Lista oficializada.

ACERCA DE LAS BOLETAS:

A los efectos de su oficialización, las agrupaciones deberán presentar dos copias de las boletas las cuales deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- Número y denominación de la agrupación propiciante pudiendo incluir el logotipo de la organización.
- Nombres y apellidos de los/as candidatos/as tal como figuran en el padrón electoral (se admitirá el agregado de apodos).
- Distinción explícita entre candidatos titulares y suplentes, según corresponda (Consejo Superior, Académico y consejo de carrera claustro estudiantil).

Se acuerda que las boletas para el claustro nodocente para Consejo Académico deberán presentarse para su oficialización en el siguiente tamaño:

- Igual a hoja N° A5 (horizontal, es decir, 21 x 14,5 cm) y una debajo de la otra en forma horizontal.

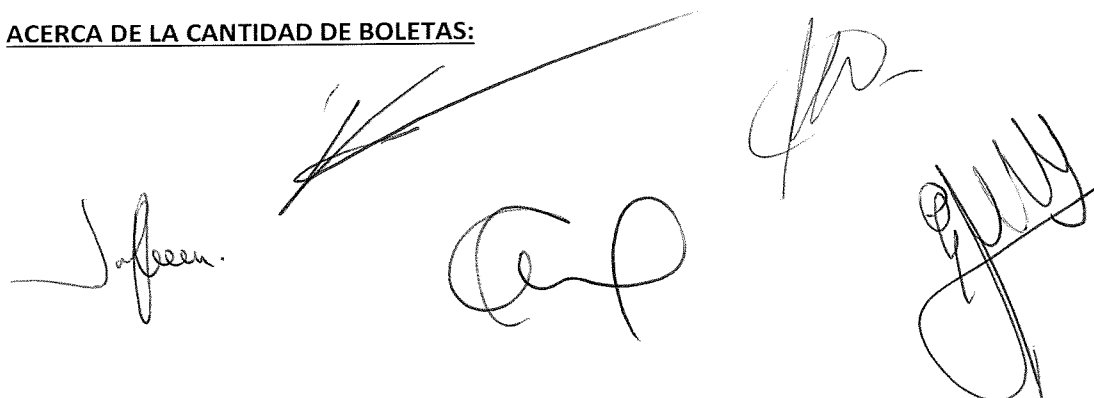
Se acuerda que las boletas para el claustro graduados para Consejos Superior y Académico deberán presentarse para su oficialización en el siguiente tamaño:

- Igual a hoja N° A5 (horizontal, es decir, 21 x 14,5 cm) y una debajo de la otra en forma horizontal.

Se acuerda que las boletas para el claustro alumnos deberán presentarse para su oficialización en los siguientes tamaños:

- Consejo Superior y Académico igual a hoja N° A5 (horizontal, es decir, 21 x 14,5 cm) y una debajo de la otra en forma horizontal.
- Consejos de Carrera igual a una hoja N° A6 (horizontal, es decir, 10.5 por 7 cm) y se presentarán 4 por hoja en forma vertical.

ACERCA DE LA CANTIDAD DE BOLETAS:



- Una vez oficializadas las boletas se establece la entrega de las mismas a cada agrupación de docentes, graduados y estudiantes que así lo soliciten. Para el caso de los claustros estudiantil y graduados se entregarán un total de 100 boletas y 150 boletas respectivamente, para la elección de Cogobierno a los fines de facilitar los votos no presenciales y por correspondencia. En el caso de la elección para el Consejo de Carrera, la cantidad de boletas que se adelantarán para cada agrupación será la siguiente: Relaciones Internacionales 50 boletas, Turismo 25 boletas y Ciencias de la Educación 10 boletas.
- Se establece un total de 450 copias para las boletas de Cogobierno para cada lista de estudiantes y de graduados.
- La provisión de las boletas, incluyendo las tareas de fotocopiado y corte, estará a cargo del Secretario General y/o Presidencia de la Junta Electoral.

**ACERCA DE LOS VOTOS NO PRESENCIALES Y POR CORRESPONDENCIA:**

- GRADUADOS: El tamaño del sobre exterior de papel madera será indistinto, pero el sobre que contiene el voto deberá ser indefectiblemente blanco y tamaño carta (16 x 11 cm). Adicionalmente se deberá incluir una fotocopia del DNI.
- ESTUDIANTES: El tamaño del sobre exterior de papel madera será indistinto, en su interior deberá contener, en los casos que corresponda, dos sobres blancos tamaño carta (16 x 11 cm). El sobre que contenga los votos para Consejo Superior y Académico no deberá presentar inscripción alguna, mientras que el otro sobre, con el voto a Consejos de Carrera, deberá presentar las letras iniciales de la carrera correspondiente a la que se esté votando:  
Ciencias de la Educación = CE  
Relaciones Internacionales = RRII o RI  
Turismo = T  
Adicionalmente se deberá incluir una fotocopia del DNI.
- Se establece que se aceptarán votos no presenciales que sean presentados ante la Mesa de Entradas de Rectorado (Pinto y Chacabuco), siempre que cuenten con el sello institucional y la fecha correspondiente de su recepción. Asimismo, se aclara que esta modalidad no inhabilita la recepción de votos por correspondencia, los cuales serán considerados válidos siempre que cumplan con los requisitos dispuestos anteriormente.
- Los votos por correspondencia serán retirados de la Mesa de Entradas por el Secretario General (o por quien la presidenta de la Junta Electoral designe en su reemplazo). Los mismos serán entregados y quedarán en custodia de la Presidencia.

Se acuerda que la próxima reunión se realizará el lunes 01 de junio a las 17:00 horas.

Se da por finalizada la reunión siendo las 17:00 horas.

